

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.444/2015

ZAPALLAR, 17 de junio de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Galvez.

CONSIDERANDO:

- 1º El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- **3°** El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A., el vehículo marca Peugeot, modelo Partner 1.6 HDI 90 hp, color Blanco Banquise, motor N° 10BEM3017027, placa patente GCCC-36; por un plazo de 48 meses.
- 4° El decreto de Alcaldía N° 2.617/2015, de fecha 11 de mayo de 2015.
- **5°** El Decreto de Alcaldía N° 3.431/2015, de fecha 16 de junio de 2015, que nombra alcalde subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.
- 6° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- **1° MODIFIQUESE** el Decreto de Alcaldía N° **2.617/2015, de fecha 11 de mayo de 2015**, en el siguiente sentido:
- a) Elimínese del numeral 1° de la parte resolutiva del decreto, el vehículo detallado a continuación:

Patente	GCCC-36	
Tipo Vehículo	Furgón	
Marca	Peugeot	
Modelo	Patner 1.6 HDI 90 HP	
Motor	10BEM3017027	
Color	Blanco Banquise	

b) Elimínese en el numeral 2° de la parte resolutiva del Decreto, la autorización de conducción de los siguientes funcionarios:



- RANKON MARTÍNEZ GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad Nº
- JAVIER PEDREROS SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº

2º DEJESE CONSTANCIA que en todo lo modificado, tiene plena vigencia el Decreto de Alcaldía N° 2.617/2015, de fecha 11 de mayo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE MARCHÍVESE. SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE

Secretario Municipal

HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ Alcalde (S)

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoria Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5. Administración Municipal. 6. Departamento de Mantención, Tránsito e Inspección.

Archivo: Secretaria Municipal.

SECICTALIJURI.